



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 242-D-FISI-UNAP-2022.**

Iquitos, 22 de noviembre del 2022

**VISTO:**

Que, visto el Oficio N° 106-2022-DEFP-FISI-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, sobre validación de actividad Atletismo (código 9000) en el Ciclo I del semestre académico 2016-I, con la nota de dieciséis (16) por ser la única asignatura que se encuentra pendiente para egresar en el semestre académico 2022-I, a favor del estudiante Abel Alexander Panduro Vela.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante la asamblea universitaria y consejo universitario conforme lo dispone la ley universitaria y el Estatuto aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo del 2021.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP del 05 de noviembre del 2021, en el inciso m) del Artículo 78: Funciones del Decano, señala, emitir resoluciones de decanatura concordante con el inciso ñ) del artículo 129 del ESTATUTO y Numeral 70.8 del Artículo 70 de la Ley 30220 .

Que, el estudiante Abel Alexander Panduro Vela, estudiante de la FISI, ha aprobado 224 créditos de la exigencia curricular en el primer semestre académico 2022.

Que, por un error en los controles académicos en el ciclo I 2016, el estudiante se matriculo en la asignatura de atletismo, asignatura que no corresponde al ciclo I sino al ciclo II, aprobando el mismo con la nota de dieciséis (16) y siendo por tal motivo observado en su revisión curricular como pendiente de aprobar actividad del primer ciclo.

Con carta de fecha 03 de noviembre del 2022, el estudiante Abel Alexander Panduro Vela, solicita se considere la asignatura (Actividad Atletismo con código 9000- crédito 1), como asignatura del ciclo I a fin de cumplir con el Plan de Estudios FISI-UNAP y poder egresar en el 2022-1.

Que, el Informe S/N de ORSA –FISI-2022 del 08 de noviembre del 2022- la Lic. Elsa consuelo Delpino Vela, Jefa de la ORSA-FISI-UNAP, considera procedente el pedido del estudiante, salvo mejor parecer de la autoridad argumentando en el fundamento 3 de su informe que las actividades del Plan de Estudios no son cursos para formación profesional del estudiante sino que es un complemento para su formación física y mental.

Que, con Resolución Directoral N° 001-DEFP-FISI-UNAP-2022, el director de escuela de formación profesional FISI-UNAP, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, en el Artículo uno: autoriza la validación de la actividad atletismo (código 9000) que corresponde al ciclo II, en el ciclo I del semestre 2016-1 a favor del Estudiante Abel Alexander Panduro Vela con la nota de dieciséis (16) por ser la única asignatura que se encuentra pendiente para egresar considerando en el artículo 37 inciso ñ) del Estatuto y la octava disposición complementaria del Reglamento de Estudios de pre grado de la UNAP-REPUNAP, así lo faculta.

Que, con Oficio N° 106-2022-DEFP-FISI-UNAP, presentado el 22 de noviembre del 2022, el director de Escuela de Formación Profesional FISI-UNAP, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, hace llegar la Resolución Directoral N° 001-D-FISI-UNAP-2022, con que autoriza la validación de la actividad Atletismo que corresponde al Ciclo II en el Ciclo I del semestre 2016-I a favor del estudiante Abel Alexander Panduro Vela con la nota de dieciséis (16) y solicite se ratifique la mencionada Resolución Directoral.

Que, de lo manifestado líneas arriba es necesario emitir la resolución de ratificación solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en virtud a lo señalado en el Artículo 125 del ESTATUTO.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

////.....



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 242-D-FISI-UNAP-2022.**

Iquitos, 22 de noviembre del 2022

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno.- Ratificar la Resolución Directoral N° 001-DEFP-2022-FISI-UNAP**, en mérito al considerando de la presente resolución.

**Artículo Dos.- Autorizar a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos el trámite correspondiente del estudiante en mención.**

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Dr. Ángel Enrique López Rojas  
DECANO  
FISI-UNAP



  
Lic. Adm. WILSON PANDURO CURITIMA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP



C.C.  
OAA-FISI, Archivo.